Número de proceso en SECOP:	CD -177 -2026		
Contrato No.	177 DE 2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON REPRESENTACION ARTISTICA		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	822005959-2
Contratista/Proveedor	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA -CORPAREC-	C.C. o Nit.	900713155-8
Representante Legal:	SHIRLEY REGINA DIAZ CHACON	C.C No.	40.431.674
Supervisor y/o Interventor:	JAVIER MAURICIO SALINAS VARON	C.C No.	86.045.027
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES Y DE ANIMACION NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN EL MARCO DEL XV FESTIVAL LLANERO, CON EL FIN DE FORTALECER LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO"			
Valor Inicial del contrato	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($155.600.000) M/CTE		
CDP No y Valor	CDP 2026-341 Valor: $155.600.000		
RP No y Valor	RP 2026-375 Valor: $155.600.000		
Término de Ejecución:	CINCO (05) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	07/10/2026		
Fecha de inicio del contrato	08/10/2026	Fecha de terminación del contrato	12/10/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2026, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y director general del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SUPERVISOR y por la otra parte CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA -CORPAREC-,

identificado con NIT 900713155-8 representada legalmente por SHIRLEY REGINA DIAZ CHACON identificado con la CC No. 40.431.674 expedida en Acacias quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 177 de 2026, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día siete (07) del mes octubre del año 2026 el Contrato de prestación de servicios con representación artística No. 177 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES Y DE ANIMACION NECESARIAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN EL MARCO DEL XV FESTIVAL LLANERO, CON EL FIN DE FORTALECER LA MARCA "VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO".
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($155.600.000) M/CTE.
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 12 del mes OCTUBRE de 2026.
4. Que el supervisor certificó que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 12/10/2026, de la misma manera cumplió con el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
5. Que el supervisor manifiesta que el contrato SI cuenta con garantías y que su vigencia cubre los términos pactados en el contrato, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CLASE DE GARANTÍA	
Garantía	Contrato de seguro contenido en una póliza para entidad estatal
Número de la garantía	CV-100065092
Número de anexo	0
Certificado	24196311
Fecha de Expedición de las pólizas	08/10/2026
Compañía aseguradora	Seguros Mundial NIT. 860.037.013-6
Objeto del seguro o garantía	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato n. 177 de 2026 cuyo objeto es prestación de servicios para garantizar las presentaciones artísticas musicales y de animación necesarias en el desarrollo de actividades culturales y de entretenimiento en el marco del XV festival llanero, con el fin de fortalecer la marca Villavo aquí está el llano
Tomador	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA CORPAREC – NIT. 9007131558
Asegurados	**-EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** NIT 822.005.959-2
Beneficiarios	**-EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** NIT 822.005.959-2

INFORMACION DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

CLASE DE GARANTÍA	
Garantía	Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades
Número de la garantía	CV-100018754
Número de anexo	0
Certificado	24196312
Fecha de Expedición de las pólizas	08/10/2026
Compañía aseguradora	Seguros Mundial Nit. 860.037.013-6
Objeto del seguro o garantía	Amparar la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del Contrato n. 177 de 2026 relacionada con prestación de servicios para garantizar las presentaciones artísticas musicales y de animación necesarias en el desarrollo de actividades culturales y de entretenimiento en el marco del XV festival llanero, con el fin de fortalecer la marca Villavo aquí está el llano
Tomador	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA CORPAREC – NIT. 9007131558
Asegurados	-EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT 822.005.959-2 - CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA CORPAREC – NIT. 9007131558
Beneficiarios	-EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT 822.005.959-2 -TERCEROS AFECTADOS

6. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	**PERIODO**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
Valor inicial del contrato	08/10/2026 – 12/10/2026	$155.600.000	**100%**
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado 01	08/10/2026 – 12/10/2026	$155.600.000	**100%**
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	**PERIODO**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	N/A	N/A	N/A
Saldo de la ejecución + Adición	N/A	N/A	N/A
Pago 000	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado xxxx	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A

7. El fundamento jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipuló en el contrato así:
   (...) CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la plataforma es **TERMINADO.**

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato número 177 de 2026 terminó el día 12/10/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato, se encuentran acorde con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 01 a favor del contratista/proveedor CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA -CORPAREC-, identificado con NIT 900713155-8 representada legalmente por SHIRLEY REGINA DIAZ CHACON identificado con la CC No. 40.431.674 expedida en Acacias, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($155.600.000) M/CTE

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes convienen liquidar bilateralmente el Contrato número **177 de 2026** por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

CLÁUSULA QUINTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

SHIRLEY DIAZ CHACON

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Supervisor
Cargo: DIRECTOR GENERAL

CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA - CORPAREC- NIT 900713155-8
R/L SHIRLEY REGINA DIAZ CHACON
Contratista/Proveedor
CC 40.431.674

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Giovanna Agudelo	Contratista del componente jurídico	
Revisó: Diana Quiroga	Funcionario o contratista del componente económico	
Revisó: Javier Mauricio Salinas Varón	Supervisor	